

DECRETO ALCALDICIO N° 502
REGULARIZACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO AUTORIZA
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
QUE INDICA, REQUÍNOA.

17 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto alcaldicio N° 3845 de fecha 17-12-2024, que aprueba presupuesto municipal 2025.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio N°358 de fecha 04.02.2025 que autoriza el proceso de licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "Suministro de producción y desarrollo de eventos año 2025 programa SENDA Previene" que aprueba Bases Administrativas y Técnicas, designa como comisión evaluadora de ofertas a Sr. Ramón Palacios Campos, Director de Seguridad Pública, Srta. Janet Muñoz Vilo, Apoyo técnico de la Dirección de Seguridad Pública y Srta. Belén Vilo Vargas, coordinadora programa SENDA Previene.

El memo N° 53 de fecha 14.02.2025 De la Dirección de Seguridad Pública , mediante el cual solicita la regularización del proceso administrativo para la ampliación del plazo de la adjudicación de la Licitación Pública ID ID3656-35-L125, Denominada "**Suministro de producción y desarrollo de eventos 2025 para el programa SENDA Previene**, comuna de Requínoa, debido a que uno de los integrantes de la comisión evaluadora esta con vacaciones y no tiene subrogancia, por lo cual se solicita aumentar el plazo de adjudicación, para el día 25 de febrero.

DECRETO : REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.

AUTORIZASE la ampliación del plazo de adjudicación de licitación Pública ID3656-35-L125 , denominada "**Servicio de producción y desarrollo de eventos año 2025 para el programa SENDA Previene**, de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, debido a que uno de los integrantes de la comisión evaluadora esta con vacaciones y no tiene subrogancia, por lo cual se solicita aumentar el plazo de adjudicación, para el día 25 de febrero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/RPC/bvv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Público (1)
Seguridad Pública (1)
SENDA previene (1)